LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N A Z A (N° 6.273)

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de producción, Puerto, Comercio Exterior y Promoción del Empleo, ha considerado los proyectos de Ordenanza presentados por el Concejal Cañedo, mediante los cuales se propone la realización de una Feria y Centro Internacional de Negocios y una Exposición y Comercialización de Productos y Servicios Promocionales de Rosario.

Manifiesta el autor de la iniciativa que,ö... La necesidad de incorporar a Rosario en la dinámica del MERCOSUR y que es preciso crear las condiciones para que los sectores productivos de la Ciudad, expongan e intercambien experiencias junto a los de toda la región, y mostrarse a la consideración de sus pares de los países limítrofes, y que así como es necesario fomentar a empresas pequeñas y medianas, también es justo y acertado rescatar a los sectores del trabajo, en muchos casos cuentapropistas con notable capacidad laboral, para integrarlos al sistema productivo y de comercialización, y que en la mayoría de los casos mas que competencia sería complemento de los mencionados anteriormente...ö

Por lo expuesto os aconsejamos aprobar el siguiente

proyecto de:

ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Dispónese la realización de una Feria y Centro Internacional de Negocios (Feria Rosario para el Mercosur) juntamente con una Exposición y Comercialización de Productos y Servicios Promocionales de Rosario.-
- **Art. 2º.-** La Feria y Centro Internacional de Negocios así como la Exposición de Productos y Servicios Promocionales de Rosario tendrá como sede nuestra ciudad, para este fin se utilizará en el predio de la Municipalidad, que se encuentra en Bv. Oroño y 27 de Febrero, que utiliza la Sociedad Rural. Se realizaran todos los años en fecha a determinar, según el calendario que para este tipo de actividades se disponga.
 - **Art. 3º.-** 1-1 La Feria y Centro Internacional de Negocios estará orientada para promocionar: Sectores: Alimentación, industria para la alimentación y matriceria, autopartes, maquinarias agrícolas, industria textil, muebles y amoblamientos, rodados, agroindustria
 - Servicios: Turismo, transporte, servicios financieros, bancarios, informaticos, seguros, distribución de cargas, consultoras de empresas, gastronomía, servicios portuarios, otros.
- 1-2 La Exposición y Comercialización de Servicios Promocionales de Rosario, tendrán como objetivos:
- convocar, promocionar, fomentar, seleccionar, etc. microemprendimientos productivos que se inicien v puedan tener viabilidad para ser introducidos en los mercados local, interno y/o supraregional.
- Estos empremdimientos se seleccionarán luego de una convocatoria a personas y/o grupos con capacidad laboral y creativa para realizarlos, que necesiten exponer y comercializar lo producido, y no tengan esta posibilidad en las circunstancias actuales.
- **Art. 4º.-** La organización y fiscalización de la Feria y Centro Internacional de Negocios, así como la Exposición y Comercialización de Productos Promocionales de Rosario estará a cargo de un comité integrado por la Secretaria de la Producción, comercio exterior y Empleo, la Dirección de Relaciones Internacionales, Banco Municipal de Rosario, y el ETUR e invitaran a participar especialmente a la Asamblea permanente de pequeños y medianos empresarios, Asociación

empresaria, Asociación Industrial, Cámara de Exportadores de Rosario, Cámara de Comercio Exterior (Bolsa de Comercio) y Consejo Profesional de Cs. Económicas (Comisión de Pyme).

- **Art. 5°.-** El Comité organizador contará con el aporte de otras reparticiones como la Secretaría de Comunicación Social, la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, Bromatología, Promoción Social, etc. Se autoriza al organismo organizador celebrar convenios con reparticiones oficiales (municipales, provinciales y nacionales) entidades intermedias, empresariales, educativas, que puedan dar su apoyo para enriquecer las posibilidades de los objetivos perseguidos por este proyecto de ordenanza.-
 - Art. 6°.- El Comité organizador deberá garantizar fundamentalmente las siguientes pautas:
 - a) Sistema de información por internet.
 - **b**) Servicio de traductorado, operadores y secretariado.
 - c) Atención integral de delegaciones.
 - d) Sistema organizado de hotelería y viajes.
 - e) Organización de reuniones de negocios.
 - **f**) Asesoramiento sobre distintas modalidades de asociaciones entre empresas y equipos de Consultas.
 - **g**) Programación, coordinación y vinculación de actividades con ferias y/o eventos similares del país y del exterior.
 - h) Garantizar Stand para las ciudades del Mercosur.
 - i) Promocionar el evento a través de las Consejerías Argentinas en las Embajadas del Mercosur y otras de Latinoamérica.
- Idem a través de la Fundación Export Ar (Cancillería)
- Idem a través de la Subsecretaria de Comercio Exterior del Magic.

Para la Exposición y Comercialización de Productos y Servicios Promocionales de Rosario: Selección y clasificación de propuestas basadas en:

- a) Material(es) utilizado(s) (si son de origen local costo, etc.)
- **b)** Posibilidades de inserción y perdurabilidad de las propuestas
- c) Sí son bienes de consumo mediato o inmediato, y la correspondiente posibilidad de recuperación de capital y utilidades.
- d) Si son bienes relacionados con la cultura.
- e) Aprovechables y por ende fomentadores del turismo.
- f) Su conveniencia e incidencia respecto del interés social y bien común.
- g) Deben ser bienes v/o servicios que necesiten y merezcan ser promocionados.

Se asegurará el asesoramiento financiero., legal., técnico v el estimado necesario así como el seguimiento de los emprendimientos seleccionados, constatando su -viabilidad y perdurabilidad, a tal fin se determina según las necesidades, disponer de organismos y/o funcionarios idóneos para orientar en el tema y/o contratar consultoras especializadas

- **Art. 7º.-** Se difundirá convenientemente todas las actividades propuestas para garantizar la necesaria participación de expositores y propuestas de la ciudad y la región.
- **Art. 8º.-** Los gastos que demande para garantizar y poner en marcha lo expuesto en los artículos precedentes se recabarán de las distintas partidas relacionadas con las actividades propuestas.-
 - Art. 9°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 1996.-

EF